



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
15/03/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1281323Q

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 14 – MARZO– 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

34- **EXPEDIENTE 1281323Q PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA COLABORACIÓN MUNICIPAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES DE LOS BARRIOS DE ALBACETE”, CALENDARIO Y HORARIOS DE FIESTAS POPULARES PARA 2024.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 28 de febrero de 2024, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA AKV7 RQE9 VZJA 4KH7 en el que se han incluido las directrices del informe de la Dirección del Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Gerencia y Urbanismo de Albacete.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Proximidad, en sesión de fecha 06 de Marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar El “Protocolo de actuación para la colaboración municipal en la organización de las fiestas populares de los barrios de Albacete 2024”, y sus anexos:

ANEXO 1. Solicitud de colaboración del Ayuntamiento de Albacete en las fiestas populares en barrios.

ANEXO 2. Instrucciones para la instalación de atracciones o puestos de venta en fiestas de los barrios de Albacete. Dicho protocolo estará vigente mientras no se apruebe otro diferente en años posteriores.

SEGUNDO.- Aprobar El calendario de fiestas populares para 2024, conforme a la propuesta presentada por la Federación de Asociaciones Vecinales de Albacete, y que figura anexa al expediente, manteniéndose el horario especial de fiestas populares de los barrios aprobado en JGL de 9 de marzo de 2023:

- Días vísperas de laborables, de 10:00 horas, hasta las 02.00 horas del día siguiente (se considera el sábado como día laborable).

- Días vísperas de festivos, de 10:00 horas, hasta las 04.00 horas del día siguiente.

La actividad musical se condicionará al cumplimiento del nivel sonoro máximo de 90 dB (A) medidos a 5 m. del espacio delimitado para su realización, y siempre de forma que se garantice la normal convivencia ciudadana y la ausencia de molestias por ruidos al vecindario en las viviendas del entorno.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AK4X 7D9K 2RU9 QJ9J

34.- ACUERDO JGL 14-03-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 4779883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
APOYO DE LA JGL
15/03/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1281323Q



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AK4X 7D9K 2RU9 QJ9J

34.- ACUERDO JGL 14-03-2024 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 4779883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2